



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1742-2023-P-CSJUU/PJ

Huancayo, quince de noviembre del
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: OFICIALIZAR la Delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará de forma presencial en el "Encuentro Nacional de Planeamiento Estratégico del Poder Judicial", que se realizará el 17 y 18 de noviembre de 2023, en la ciudad de Lima, aprobado mediante Resolución Corrida N.º 002097-2023-P-CE-PJ.



VISTOS:

La Resolución Corrida N.º 002097-2023-P-CE-PJ, de fecha 30 de octubre de 2023; Oficio Múltiple N.º 000007-2023-ST-CSEPEI-PJ, de fecha 02 de noviembre de 2023, Oficio N.º 000391-2023-P-CSJUU-PJ, de fecha 14 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero. – En principio, el artículo 143º de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. - Ahora bien, mediante Resolución Administrativa N.º 002097-2023-P-CE-PJ, de fecha 30 de octubre de 2023, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve autorizar el "Encuentro Nacional de Planeamiento Estratégico del Poder Judicial", que se realizará el 17 y 18 de noviembre de 2023, en la ciudad de Lima, el cual tiene como finalidad elaborar un análisis técnico de los OEI¹ y AEI², comprendiendo el estado situacional para el logro de los objetivos de política del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial.

Tercero. – En ese sentido, mediante Oficio Múltiple N.º 000007-2023-ST-CSEPEI-PJ, de fecha 02 de noviembre de 2023, el Secretario Técnico de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial, solicita a esta Presidencia de Corte, la confirmación de la lista de tres (03) representantes de las Cortes Superiores de Justicia para participar en el precitado evento; por lo que, mediante Oficio N.º 000391-2023-P-CSJUU-PJ, de fecha 14 de noviembre, este despacho confirma la participación del personal que asistirá al precitado evento, de acuerdo al siguiente detalle:

¹ OEI: Objetivo Estratégico Institucional

² AEI: Acción Estratégica Institucional



- **Walter Chipana Guillén**, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, en representación de la Presidencia de Corte.
- **Fiorella Viviana Landeo Guerra**, Coordinadora de Estadística, en representación de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Maritza Doris Vitte Quispe**, Coordinadora del Registro Distrital Judicial de Condenas, en representación de la Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Cuarto. – En relación, la Ley N.º 29277 – Ley de la Carrera Judicial, prescribe en sus incisos 9 y 10 de su artículo 35º que son derechos de los Jueces la capacitación y especialización permanentes y por ende gozar de los permisos y licencias, conforme a ley.

Quinto. – Asimismo, la Resolución Administrativa N.º 423-2019-CE-PJ, de fecha 16 de octubre de 2019, establece en su artículo tercero que, la licencia con goce de haber para la asistencia a certámenes de capacitación, en calidad de asistente, expositor, panelista u otra condición, será concedida cuando se trate de actividades que tengan carácter oficial debidamente acreditadas; y cuente con la autorización del órgano competente, disponiendo en su artículo cuarto que, la misma sea aplicable a todos los jueces de todas las instancias de este Poder del Estado.

Sexto. – Bajo esa tesitura, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N.º 373-2015-CE-PJ, **delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, la facultad de autorizar la participación de Jueces en certámenes como conferencias, cursos de perfeccionamiento y cualquier forma de capacitación o becas de especialidad**, cuya duración no exceda de treinta días calendario, concediendo la licencia que corresponda con sujeción estricta a lo dispuesto en el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial

Séptimo. – Bajo ese contexto, en observancia del artículo 72º, incisos 3 y 4 del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8º y 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras (aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ), que establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios. En tal sentido, es facultad de este Despacho, oficializar la delegación que participará del “Encuentro Nacional de Planeamiento Estratégico del Poder Judicial”, que se realizará el 17 y 18 de noviembre de 2023, en la ciudad de Lima, más el término de la distancia; así como, en mérito a las facultades delegadas, es menester otorgar la licencia con goce de haber al doctor Walter Chipana Guillén.



Octavo. – En esa línea, conforme a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el numeral 5) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras; es función del Consejo Ejecutivo Distrital el conceder las licencias del personal administrativo y jurisdiccional de la Corte Superior; además, corresponde comunicar la presente resolución a dicha dependencia para el otorgamiento de la licencia correspondiente a las servidoras Fiorella Viviana Landeo Guerra y Maritza Doris Vitte Quispe, las mismas que forman parte de la Delegación antes referida.



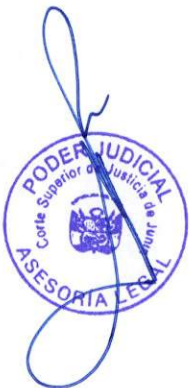
Noveno. – Sin perjuicio de lo anterior, conviene señalar que mediante Resolución Administrativa N.º 1735-2023-P-CSJU/PJ, del 14 de noviembre de 2023, se encargó el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al suscrito, por el período comprendido entre el 15 al 19 de noviembre del presente año, en adición a su labor jurisdiccional; por tanto, en mérito a tal encargatura se emite la presente resolución.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR la Delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará de forma presencial en el “Encuentro Nacional de Planeamiento Estratégico del Poder Judicial”, que se realizará el 17 y 18 de noviembre de 2023, en la ciudad de Lima, aprobado mediante Resolución Corrida N.º 002097-2023-P-CE-PJ; según el siguiente detalle:

- **Walter Chipana Guillén**, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, en representación de la Presidencia de Corte.
- **Fiorella Viviana Landeo Guerra**, Coordinadora de Estadística, en representación de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Maritza Doris Vitte Quispe**, Coordinadora del Registro Distrital Judicial de Condenas, en representación de la Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.



ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER licencia con goce de haber, al doctor **Walter Chipana Guillén, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 16 al 18 de noviembre de 2023 (considerando el término de la distancia), para asistir en el “Encuentro Nacional de Planeamiento Estratégico del Poder Judicial”, que se realizará el 17 y 18 de noviembre de 2023, en la ciudad de Lima.**



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N.º 1742-2023-P-CSJU/PJ

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus órganos de apoyo que, en uso de sus atribuciones y funciones, coordine la asignación de los viáticos correspondientes de los señores/as que conforman la delegación referida en el artículo primero de la presente Resolución, debiendo, para tal efecto, considerar el término de la distancia.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, para que realice el trámite correspondiente para el otorgamiento de la licencia correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe.

ARTÍCULO SEXTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Junín, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN